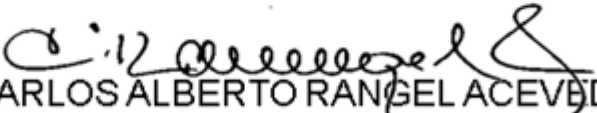


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

I. Se reconoce personería al abogado Manuel Alejandro Martínez Bernal como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder allegada vía correo electrónico.

II. Por secretaría emítase informe actualizado de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este proceso y póngase en conocimiento de la actora, a través del correo electrónico denunciado para tal efecto.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LVR

11001-4003-085-2018-00441-00